

la empresa Sercotarai Serveis i Construccions, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15-6-05, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23, Germán Gambón Rodríguez.—36.170.

SERVIMATIC, S. L.
(Sociedad absorbente)

SERVIFA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 20 de junio de 2005 la Junta General de Socios de «Servimatic, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y el Accionista único de «Servifa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Servifa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por parte de «Servimatic, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 20 de abril de 2005.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de todas las sociedades de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Servimatic, S. L., don José Luis Figueredo Aranda, y el Secretario del Consejo de Administración de Servifa, S.A., sociedad unipersonal, doña María del Carmen Martín López.—36.231.

y 3.ª 1-7-2005

**SOCIEDAD PARA EL FOMENTO
DE INVERSIONES DE HUELVA,
SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

Junta General Extraordinaria

Mediante la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en la delegación en Huelva de la Agencia IDEA, antiguo IFA (Huelva), sita en la Avenida de Alemania, 3, el día dieciocho de julio de 2005 a las once horas en primera convocatoria y, el día diecinueve del mismo mes y año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre el estado de cuentas de la sociedad y sobre el estado del procedimiento de liquidación. Acuerdos que procedan.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Huelva, 15 de junio de 2005.—El Liquidador único, Sociedad Andaluza de Asesoramiento e Información, Sociedad Anónima, Jesús M. Maza Burgos.—36.104.

SOLACYR, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 715/2001, dimanante de autos núm. 715/01, a instancia de Juan Vázquez Mateos, contra Solacyr, S.L., en la que, con fecha 14 de junio de 2005, se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Solacyr, S.L., con CIF B-411035379, en situación de insolvencia total por importe de 226.631,00 euros de principal, más la cantidad de 45.326,00 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de junio de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—36.187.

SOLING, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en Secretario Coloma, número 112, piso primero del Edificio Podium de Barcelona, en primera convocatoria el día 18 de julio de 2005, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria en el mismo día y lugar a las dieciséis treinta horas, a fin de tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión social correspondiente al ejercicio económico 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

A los efectos del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—La Administradora única, Doña Nuria Campabadal Mercadé.—37.256.

**SPORTMARKETING
Y EVENTCONCEPT, S. A.**

Declaración insolvencia

Dña. Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1994/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, seguidos a instancia de doña Elvira Grünemaier contra la empresa Sportmarketing y Eventconcept, S. A., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 8-6-05 por la que se declara a la ejecutada Sportmarketing y Eventconcept, S. A. en situación de insolvencia total por importe de 21.422,85 Euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de junio de 2005.—Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—36.287.

**TALLERES DOMÍNGUEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Talleres Domínguez, S.A.», y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la calle Magistrado Manuel Artime, número 18, planta 1.ª, puerta derecha, de La Coruña, el próximo día 27 de julio, a las ocho horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión, todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Renuncia al cargo de un miembro del Consejo de Administración y nombramiento de otro nuevo Consejero.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, estarán a disposición de los accionistas, desde la publicación de la presente convocatoria las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, junto con el Informe del Auditor de Cuentas. Tal documentación la podrá obtener cualquier accionista de forma inmediata y gratuita.

La Coruña, 21 de junio de 2005.—D.ª María Elvira Domínguez Rojo, Presidenta.—D. Manuel Fuentes Magaña, Secretario.—36.035.

**TELSTAR INDUSTRIAL,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

**SAMOA GESTIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada el día 28 de junio de 2005, y la Junta General y Universal de Socios de «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la división de parte de su patrimonio que forma una rama de actividad y que se transmite en bloque a la sociedad beneficiaria preexistente «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), todo ello según el Proyecto de Escisión formulado por los órganos de administración de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Samoa Gestión, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, el Balance de Escisión de cada una de las sociedades, así como el Informe de Auditoría del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2004 de «Telstar Industrial, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

b) El derecho de oposición a la Escisión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, a 28 de junio de 2005.—Don Antoni Capella Galí, representante de la mercantil «Telstar, Sociedad Anónima» Administradora Única.—37.040.

2.ª 1-7-2005

TORRENOVA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTERA CABRERA, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» y «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», reunidas en primera convocatoria en Madrid, el 29 de junio de 2005, han acordado, por unanimidad, fusionar ambas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 28 de junio de 2005, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las «Sociedades de Inversión de Capital Variable» (SICAV), resultando un tipo de canje de 0,901433073 acciones «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima» por cada acción de «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Cartera Cabrera Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Torrenova de Inversiones Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima», será la de 29 de junio de 2005.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de abril de 2005.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de

Fondos Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Leopoldo Caravantes Rodríguez.—37.057. 2.ª 1-7-2005

TRADE GESTION 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 891/2005, de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Mutual Cyclops contra Trade Gestión 2000, S. L., sobre incapacidad temporal por A.T. se ha dictado Auto de fecha 15 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 31.614,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—36.297.

TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

La Junta General Universal de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, acordó reducir el capital social en 277.484 euros, mediante la amortización de 138.742 acciones, con cargo a reservas de libre disposición.

Bilbao, a 29 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración. Don José Luis Marijuán-Requeta Zorrilla.—37.238.

UFP ESPAÑA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de Junio de 2005, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, Polígono Európolis, calle E, Edificio Málaga en Las Rozas, Madrid, en primera convocatoria el próximo día 25 de Julio de 2005 a las 11.30, y en segunda convocatoria el día 26 de Julio, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos de los miembros del Consejo de Administración y renovación de las delegaciones de facultades.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 10 de junio de 2005.—Secretario Consejo de Administración. Elisa Isabel López-Fuensalida.—36.120.

UNIÓN MUSEBA IBESVICO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 271

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de

la Entidad, convocar Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, y a las trece horas y treinta minutos en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya n.º 31 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva en orden a continuar con las actividades de la Mutua como Servicio de Prevención Ajeno a través de una Sociedad de Prevención y de que dicha Sociedad de Prevención se constituya bajo la forma jurídica de una sociedad de responsabilidad limitada de carácter unipersonal.

Segundo.—Aprobación de los contenidos del Expediente de Segregación correspondiente y, especialmente, de los inventarios de bienes que, obtenida la preceptiva autorización administrativa, van a ser objeto de aportación a la nueva Sociedad con efectos económicos de 1 de Enero de 2005.

Tercero.—Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mutua conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, adaptándose a la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, sobre disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, al Real Decreto 428/2004, de 12 de marzo, y al Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social como Servicio de Prevención Ajeno.

Cuarto.—Aprobación del Acta y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para facultar a la Junta Directiva para aclarar o subsanar omisiones.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, n.º 31, de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—37.249.

UNIÓN MUSEBA IBESVICO Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 271

Convocatoria de Junta General Ordinaria

La Junta Directiva de Unión Museba Ibesvico, ha acordado, de conformidad con los Estatutos Sociales de la Entidad, convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio de 2005 a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce horas y treinta minutos, en segunda, en la sede social de la Mutua, calle Capitán Haya n.º 31 de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2004 de la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas anuales del Ejercicio 2004 de la gestión del Patrimonio Privativo.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Presupuestos para el año 2006.

Cuarto.—Nombramiento, cese y reelección de miembros de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta y delegación de las facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

La documentación correspondiente podrán recogerla en el domicilio social de la Mutua, calle Capitán Haya, n.º 31, de Madrid, hasta media hora antes del comienzo de la Junta.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Presidente, Celedonio José de Isusi Gutiérrez.—37.250.